



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296-2011/A/MDP

Pangoa, 16 de Marzo del 2011



VISTO:

El Informe Técnico N°003-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 1797 presentado por la Sra. Estefa Marina Paucar Moya.



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División fue adquirido mediante Título de Propiedad de fecha 20 de Mayo del 2005, con modificación de área con fecha 17/01/2006, la Municipalidad Provincial de Satipo adjudica el lote de terreno urbano a favor de la Sra. Estefa Marina Paucar Moya, inscrito en la partida N° P42000381 del Registro de Predio Oficina Registral de Satipo

Que, el Informe Técnico N° 003-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “E” de la Mz N° 24 del Cercado de San Martín de Pangoa, con 338. 30 m2, ubicado en la Av. Pangoa (Carretera Marginal), materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote “E” de la Mz N° 24 del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Lote “E” de la Mz N° 24 del Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 10.00 ml.
 DERECHA : Con el Lote “D”, con 33.92 ml.
 IZQUIERDA : Con el Lote “F”.con 33.74 ml
 FONDO : Con el Lote “M”, con 10.00 ml.

Área Total : 338.30 m2
 Perímetro : 87.66 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

SUB LOTE E-1 Habilitado

FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 5.00 ml.
 DERECHA : Con el Lote “E-2”, con 33.83 ml.
 IZQUIERDA : Con el Lote “F”.con 33.74 ml
 FONDO : Con el Lote “M”, con 5.00 ml.

Área Total : 168.90 m2
 Perímetro : 77.57 ml

SUB LOTE E-2 Habilitado

FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 5.00 ml.
 DERECHA : Con el Lote “D”, con 33.92 ml.
 IZQUIERDA : Con el Lote “E-1”.con 33.83 ml
 FONDO : Con el Lote “M”, con 5.00 ml.

Área Total : 169.40 m2
 Perímetro : 77.75 ml

• Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	E	338.30	87.66	
Sub – Lotes	E-1	168.90	77.57	HABILITADO
	E-2	169.40	77.75	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

262

INFORME TÉCNICO N°003-2011-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 1797 de fecha 18 de Febrero del 2011
PROPIETARIO : Sra. Estefa Marina Paucar Moya
RECURRENTE : Sra. Estefa Marina Paucar Moya
FECHA : 16 de Marzo del 2011

Visto, el expediente N° 1797 de fecha 16 de marzo del 2011, que solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Sub División fue adquirido mediante Título de Propiedad de fecha 14 de Enero del 2011, Municipalidad Provincial de Satipo adjudica el lote de terreno urbano a de la Sra. Estefa Marina Paucar Moya, inscrito en la partida N° P42000381 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana N° 24 Lote "E" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 10.00 ml.
DERECHA : Con el Lote "D", con 33.92 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote "F", con 33.74 ml.
FONDO : Con el Lote "M", con 10.00 ml.

Área Total : 338.30 m²
Perímetro : 87.66 ml

• Cuadro de Areas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	E	338.30	87.66	
Sub – Lotes	E-1	168.90	77.57	HABILITADO
	E-2	169.40	77.75	HABILITADO

SUB LOTE E-1 Habilitado

FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 5.00 ml.
DERECHA : Con el Lote "E-2", con 33.83 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote "F", con 33.74 ml.
FONDO : Con el Lote "M", con 5.00 ml.

Área Total : 168.90 m²
Perímetro : 77.57 ml



261

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

SUB LOTE E-2 **Habilitado**

FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 5.00 ml.
DERECHA : Con el Lote “D”, con 33.92 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote “E-1”.con 33.83 ml
FONDO : Con el Lote “M”, con 5.00 ml.

Área Total : 169.40 m²
Perímetro : 77.75 ml

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención se encuentra zonificado como CV-C3 (Comercio vecinal) compatible con zonificación residencial

VÍAS

Adyacentes a la Av. Pangoa con una sección de 50.00 ml.

CONCLUSIONES

En mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano “E” de la Mz N° 24 - Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes E-1 y E-2, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el trámite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.



ARQ. JOSE E. CORDOVA CASTRO
JEFE PLANEAMIENTO URBANO